

De Real orden lo digo  
a. V. S. para su inte-  
ligencia y efectos cor-  
respondientes.

Y lo traslado a V. S.  
para su inteligencia y  
y satisfaccion, dando  
le la mayor publicacion  
que sea posible, circulan-  
dola sin la menor  
demora a todos los  
pueblos de su par-  
tido; y de quedar a  
V. S. ejecutado me dara  
V. S. el oportuno aviso  
a correo inmediato.

Dios

En S. M. la Reyna Gober-  
nadora se ha servido  
disigirme con fecha de  
ayer el R. Decreto sigte.  
Habiendo tenido a bien  
ceder a las suplicas que  
me ha disigido D. Mi-  
guel Ricardo de Alava  
para q. admitiere las



por este el  
e quede original  
Eino. se fige  
que compren  
segun de

an sus dnas  
deis  
avis

De

7

entefu:  
Domingo  
ptines  
de denid  
capitulacion  
y un tanto  
mitido por el  
partido  
interinamte  
D. Juan Alva  
mo por D.  
el Real Decreto  
de recibid derogar  
tri a obid